



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1983

Expte. N° 5.174/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Ana Patricia Rivas / Orozco gestiona equiparación de materias para la carrera de la Licenciatura en Química; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General Académica a Fs. 101/103 sobre la situación de la causante con respecto a las asignaturas "Química Orgánica I" y "Química Orgánica II"; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

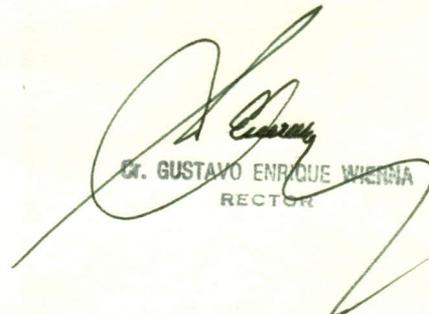
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Ana Patricia RIVAS OROZCO, L.U. N° 8.956, / equivalencia de las materias QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II de la carrera de la Licenciatura en Química, plan de estudios 1978 (Bachillerato Superior en Química), por las asignaturas "Química Orgánica I" (nota diez (10): 18-12-75) y "Química Orgánica II" (nota diez (10): 21-12-76), aprobadas por / la misma en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad / Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 034-83